

PROCESO 20220018000

Leonardo Jimenez <leonardo.jimenez@confianzaabogados.com.co>

Vie 16/09/2022 4:20 PM

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Meta - Villavicencio <fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día, adjunto memorial

cordialmente

LEONARDO JIMENEZ GALEANO

JUEZ.
SEGUNDO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO-META
fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA
RADICADO: 50001311000220220018000
DEMANDANTE: GLORIA INES TRUJILLO
DEMANDADO: DOMINGO ASTUDILLO

LEONARDO JIMENEZ GALEANO, mayor y vecino de Villavicencio, abogado, identificado con la C.C No 79.642.681 de Bogotá y T.P. No 258552 del C. S de la Judicatura, con dirección de notificación en la Carrera 33 A No 40 – 50 Oficina 204 Edificio Office Center de Villavicencio, y correo electrónico leonardo.jimenez@confianzaabogados.com.co, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso en referencia, por medio del presente escrito, me permito allegar edicto publicado conforme a lo ordenado mediante auto de fecha 04 de agosto del 2022.

Anexos: Copia publicacion en el diario la republica.

Cordialmente,



LEONARDO JIMENEZ GALEANO
C.C. No. 79.642.681 de Bogota.
T.P No 258552 del C. S. de la J.

EDICTO EMPLAZATORIO. EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONIQUEIRA Boyacá, Correo Electrónico j06ctoibn@cendoj.ramajudicial.gov.co. CITA Y EMPLAZA A todas las herederas indeterminadas y todas las personas interesadas que se crean con derecho a intervenir dentro proceso de sucesión doble e instada de los causantes NINFA AGUILAR DE SEDANO Y DANIEL SEDANO, radicado en el Juzgado Civil del Circuito de Moniqueira Boyacá, radicado No. 2015-0184, para que comparezcan al proceso y se notifique en el auto que lo declara abierto. El correo electrónico del juzgado es j01cto@moniqueira@cendoj.ramajudicial.gov.co. En los términos del art. 108 del Código General del Proceso. Por auto de fecha 25 de noviembre de 2015 se declaró abierto y radicado el proceso sucesoral del señor DANIEL SEDANO, quien falleció el día 10 de Julio de 2015 en el municipio de San José de Pare, por auto de fecha 18 de octubre de 2016 se declaró abierto y radicado el proceso sucesoral de NINFA AGUILAR SEDANO, quien falleció el día 10 de diciembre de 1988 y tuvo como último domicilio el municipio de San José de Pare. Así mismo se decretó la acumulación del trámite de la sucesión de NINFA AGUILAR DE SEDANO para tramitarla junto a la de su conyugue causante DANIEL SEDANO, bajo el radicado 2015-0184. Se advierte al emplazado que, de no hacerse presente en el término indicado en la norma, se le designará Curador Ad-Litem con quien se surtirá la notificación y se llevará a cabo el proceso hasta su fin. Conforme lo indicado en el artículo 490 del CGP, en concordancia con lo indicado en el artículo 14 del CGP, se allegará al proceso copias de las publicaciones de Ley. . Responsable, . . MAURICIO MATEUS RODRIGUEZ. C.C. No. 91014690 de Barbosa. T.P. No. 89262 del C.S.J. Apoderado de la demandante. Email. mauri.1500@hotmail.com - Cel. 3115229316. 010_VEF_862-1-1

EDICTO. República de Colombia . Juzgado Sexto de Familia de Ibagué . No. 2-90 Palacio de Justicia Oficina 201 . e-mail j06ctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co . LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE IBAGUE TOLIMA . EMPLAZA: A los herederos inciertos e indeterminados del señor DIEGO MAURICIO BERNAL CAICEDO (Q.E.P.D.). OBJETO: DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y DE LA HERENCIA PATRIMONIAL . JUZGADO: SEXTO DE FAMILIA DE IBAGUE DEBOYACÁ. DEMANDANTE: ROSA ANGELICA YAIMA BERNAL . DEMANDADO: MARIA IRENE BERNAL MARROQUIN, JAIME ENRIQUE BERNAL ACOSTA, MATIAS BERNAL ACOSTA y los Herederos inciertos e indeterminados del señor DIEGO MAURICIO BERNAL CAICEDO (Q.E.P.D.). . RADICACION: 73001-31-10-006-2022-00139-00. EFECTOS: PARA LOS FINES SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. . FECHA DE AUTO ADMISORIO: 10 DE MAYO DE 2022 . DE PROVIDENCIA: 10 DE MAYO DE 2022 . ELABORACION: 13 DE MAYO DE 2022 . La publicación debe realizarse en medio escrito (El Tiempo o La República), en día domingo. . SARA KATERINE QUIMBAYO MORA . Secretaria. -. EF. 2380-1-1

TO. EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META.
ZA: Al señor EDILBERTO JIMENEZ CONTRERAS cuyo paradero actual se

EDICTO. JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO. EMPLAZA
A. DOMINGO ASTUDILLO PIAMBA, cuya residencia, habitación y domicilio se ignoran, para que dentro del término de un año contados a partir de la fijación del presente edicto, conforme lo dispone el Art 97 del Código Civil, comparezcan a este Juzgado a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda de fecha cuatro (4) de agosto de 2022, proferido dentro del proceso de DECLARACION DE MUERTE PRESUNTIVA POR DESÁPARECIMIENTO, promovida por la señora GLORIA INES TRUJILLO RAMOS, nieta por línea materna, con la advertencia de que si no comparece se le designará Curador Ad litem con quien se proseguirá el curso del proceso hasta su terminación. Igualmente se previene a las personas que tengan conocimiento de su paradero para que lo comuniquen a este juzgado en la forma prevista por el art 583 del C.G.P.. De acuerdo a los hechos de la demanda, el señor DOMINGO ASTUDILLO PIAMBA, tuvo su domicilio permanente y asiento principal de sus negocios en esta ciudad, hasta el día 19 de septiembre de 2001, fecha en la cual se ausentó, puesto que viajó para la ciudad de San Agustín y nunca más volvió, sin que desde ese instante se haya vuelto a tener noticias de su paradero, no obstante, de haberse hecho todas las diligencias y las averiguaciones posibles.. De conformidad con lo es establecido en los art 583 del C.G.P. y 97 del C.C., y Decreto 806 de 2020, se fija el presente EDICTO en el registro Nacional de Personas Emplazadas por el término de un año, se entregan copia para que haga la publicación en un periódico de amplia circulación nacional (El Tiempo o la República o el Espectador), en un periódico de circulación local y una radiodifusora local hoy siendo las 7:30 A.M.. LUZ MILI LEAL ROA. Secretaria. Cra 29 No. 33B - 79 Palacio de Justicia, Torre B, oficina 109. . Correo institucional Fam02vcioc@cendoj.ramajudicial.gov.co. Firmado Por: Luz Mili Leal Roa. Secretario. Juzgado De Circuito Familia 002 Oral Villavicencio – Meta. Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12. Código de verificación: 33d4ee0f028f-49ba43b7ab2052aded2ed018a4c35ea8c2aa3c5f5105b1cfffca1. Documento generado en 17/08/2022. 11:38:52 AM. Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica.V-1065.003_VEF_2388-4-1

EDICTO. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO . . JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD. . Correo institucional: j02fctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co. Teléfono: 7424240 - 3108753382. Tunja, 11 de agosto de 2022. Caso: 15001311000220160063600.. SALA VIRTUAL: MICROSOFT TEAMS. AUDIENCIA No. 153. Inicio audiencia: 8:00 a.m. 11 de agosto de 2022. Fin audiencia: 9:03 a.m. de 11 de agosto de 2022. PROCESO: DE INTERDICCIÓN / ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO. JUEZ /TITO FRANCISCO VARGAS MARQUEZ. SUJETOS PROCESALES/ NOMBRES Y APELLIDOS/ CÉDULA/CORREO – . TELÉFONO. INTERESADO / CARLOS DARIO ESCOBEDO MURILLO/ 79.189.655 de Mosquera/ cdariesco@gmail.com. teléfono: 3184664531. INTERESADO/ CARLOS AUGUSTO ESCOBEDO GARCIA / 17.061.891 de Bogotá/ Manz.E Interior 1. Apartamento 101 Villa Toscana. PERSONA DISCAPACITADA / CECILIA MURILLO DE ESCOBEDO/41.442.114 de Bogotá/Manz.E Interior 1. Apartamento 101 Villa Toscana 3186632368. APODERDADA / DRA. NANCY STELLA RODRIGUEZ REYES / 40.038.596 /T.PNo. 149.017. del CSJ /nancy.rodriguez23@hotmail.com/ teléfono: 3213491598. MINISTERIO PUBLICO /DRA. AURA EDILMA VELANDA PÉREZ / 40.046.714 / T.P. 145.977 del. C.SJ / aevelandia@procuraduria.gov. COPIA DEL PRESENTE EDICTO SE ENVIA AL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

-- FFFHHHLLA LL- KEE Doo lo bvvvbbccba Al llllhhhhh sssssuuuu de ttttmmnnn de oio

EDICTO. F
EDICTO . De co
1980, Ley 100 d
SABER: . Que la
identificaba con
diez y seis (16)
se ha presentado

condición de Con-
cho que el recla-
Sociales del M
guientes a la
edictos en u
días cada u
mil veintid
do (E) . Lío

EDICTO
EDICTO . D .
1980, Ley
SABER: C
identifica
quirá-Boy
prestacio
No.23.781
RODRIGUE
No.99040
en calidad
que el rec
Sociales d
siguientes
los edictos
(15) días c
dos mil ve
CACERES C
TOLOSA NO
003 VEF .

EDICTO
PLAZA. A to
de los diez
el Trámite M
TRIZ BARR
20.594.99